

23

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-00574-00

En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se requiere a la parte actora para que notifique al extremo pasivo a la dirección suministrada por la EPS CAPITAL SALUD, esto es, **calle 1 A # 11B -12 Este, barrio Los Laches**, la cual reposa a folio 72 del expediente.

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>91</u> de fecha <u>11 NOV 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario